



***CORPORACIÓN EDUCATIVA
INDOAMERICANA***

**PROTOCOLO DISTANCIAMIENTO FÍSICO
PREVENTIVO**



**PROTOCOLO DISTANCIAMIENTO
FÍSICO PREVENTIVO**

FECHA ACTUALIZACIÓN: 17/06/2020

PÁGINA: 2 de 4

REVISIÓN: 0

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	FECHA D/M/A	MOTIVO DE LA REVISIÓN	FIRMA
0	17/06/2020	Documentación del protocolo de distanciamiento físico preventivo para su implementación	

1. OBJETIVO:

Establecer las condiciones y lineamientos para el distanciamiento físico y social, mínimo de un metro en las instalaciones de la Corporación Educativa Indoamericana, con el fin de evitar la propagación del COVID – 19.

2. ALCANCE:

Estas medidas de distanciamiento aplican a todos los trabajadores, estudiantes, docentes y visitantes de la Corporación Educativa Indoamericana.

3. DEFINICIONES:

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas para prevenir la propagación del COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: Son virus que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

Distanciamiento: consiste en mantener una distancia prudente entre personas y suprimir temporalmente el contacto físico, a fin de reducir la velocidad de propagación de un virus durante una epidemia.

4. RESPONSABLES:

- **Gerencia:** Dispone de los recursos económicos
- **Coordinación de SST:** Verificar que se cumplan las medidas establecidas

en el protocolo.

- **Compras:** Adquisición de insumos
- **Trabajadores, estudiantes, docentes, visitantes y demás partes interesadas:** Garantizar el distanciamiento físico y social.

5. CONDICIONES GENERALES:

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa y en las instalaciones de la Corporación., por lo que la señalización y demarcación de zonas es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado, la correcta señalización y demarcación facilitarán la circulación de las personas por la Corporación y el distanciamiento físico.

- Los trabajadores deben permanecer mínimo a un metro de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de la comunidad educativa mantendrán las mínimas distancias de protección. 1
- Se controlará el aforo de los trabajadores de cada área o recinto de trabajo.
- Estas mismas recomendaciones se deben aplicar en los sitios donde se consumen los alimentos (comedores, cafetería etc.)
- Las reuniones se deberán llevar a cabo utilizando los mecanismos tecnológicos disponibles y excepcionalmente se podrán autorizar reuniones presencialmente o cuando estas se requieran, manteniendo el distanciamiento mínimo de un metro.
- Evitar cualquier contacto físico. 2
- Se debe maximizar el uso de ayudas tecnológicas, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Se evitará en lo posible el intercambio físico de elementos de uso personal de trabajo. 3
- Para la programación de ingreso de los trabajadores a las instalaciones, los jefes inmediatos deben asegurar que se cumpla el espacio mínimo de un metro para las personas que vayan a laborar.
- Según sea la programación académica se evitará la interacción manteniendo el distanciamiento mínimo de un metro.
- Sólo se permitirá el ingreso de estudiantes para sus actividades académicas, se restringe el acceso a zonas de descanso, pasillos de circulación, salas de espera entre otras.